Matriz de Disciplina

Las Escuelas Públicas de Westminster desarrollaron un sistema de niveles para ayudar a identificar y proveer intervenciones apropiadas para tratar la mala conducta de los estudiantes. Aunque se hará todo lo posible para maximizar el tiempo que los estudiantes participan en el proceso de aprendizaje, las escuelas deben seleccionar las intervenciones que apoyan a los estudiantes y mantener un ambiente de aprendizaje ordenado y seguro.
Relacionado con las políticas de BOE JA, JBA, JBB, JC, JEG, JGB, JIC, JICA, JICC, JICDA, JICEA, JICEC, JICED, JICCF, JICH, JICI, JIH, JIHB, JJA, JK, JK-2, JKA, JKBA, JKD/JKE, JKG, JICJ

Disciplina para estudiantes con discapacidades: las escuelas deben revisar y familiarizarse con la Disciplina de WPS para estudiantes con discapacidades y Política BOE JK-2 antes de emprender la disciplina de los estudiantes con discapacidades (planes IEP o 504). Para obtener orientación adicional, póngase en contacto con servicios estudiantiles al 720-542-5097 o con su coordinador de servicios especiales.

Disciplina para estudiantes PK-2: Las escuelas deben hacer todo lo posible para remediar cualquier problema disciplinario con los estudiantes de PK-2 de una manera apropiada para la edad y de manera restaurativa. La suspensión, aunque es una opción, debe utilizarse como último recurso y sólo en situaciones extremas. Todas las respuestas disciplinarias para los alumnos de PK-2 deben ser manejadas en el Nivel 1 o 2. Cualquier respuesta de Nivel 3 debe ser dirigida al Director de Educación Primaria antes de que se apliquen consecuencias a los estudiantes.

Nota: *La información que figura a continuación pretende ser una guía para que los miembros del personal enseñen y corrijan el comportamiento. Siempre se permiten consecuencias menores. Los actos repetidos de mala conducta, las faltas más graves y/o las circunstancias atenuantes pueden justificar una respuesta de mayor nivel.* ***Los directores de las escuelas tienen la máxima autoridad y discreción para determinar el nivel particular de una infracción/incidencia***.

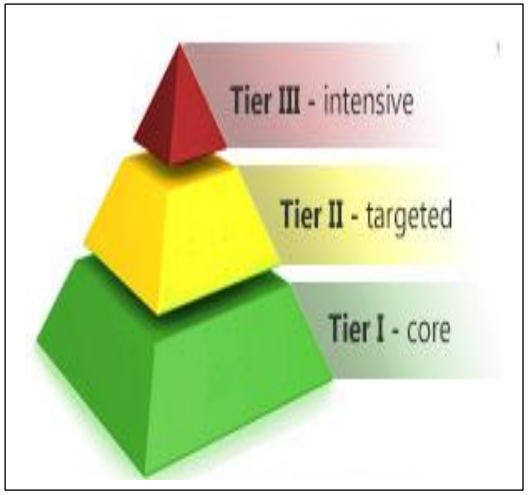

Nivel 5 Las infracciones disciplinarias de nivel 5 requieren una **extensión de suspensión y/o recomendación de expulsión**. Alternativa posible de suspensión.

Nivel 4 Las infracciones generalmente darán lugar a intervenciones o respuestas disciplinarias que implican a la administración escolar, al Director supervisor y/o al Director de Servicios Estudiantiles. Estas acciones tienen como objetivo corregir el comportamiento haciendo hincapié en la gravedad del mismo y pueden dar lugar a la retirada del entorno escolar, las oportunidades de educación (suspensión/expulsión) en torno al comportamiento.

Nivel 3 Las infracciones de nivel 3 suelen dar lugar a intervenciones o respuestas disciplinarias en las que participa la administración escolar. Estas acciones tienen por objeto corregir el comportamiento haciendo hincapié en la gravedad del mismo y pueden *dar lugar a la* ***expulsión*** (***expulsión de medio día y/o hasta cinco días)*** del entorno escolar, así como a oportunidades de educación dependiendo del comportamiento.

Nivel 2 Las infracciones de nivel 2 suelen dar lugar a intervenciones o respuestas disciplinarias en las que interviene la administración escolar. Estas acciones tienen como objetivo corregir el comportamiento haciendo hincapié en la gravedad del comportamiento y manteniendo al alumno en la escuela.

Nivel 1 Las infracciones de nivel 1 generalmente serán abordadas por el miembro del personal que supervisa al alumno cuando se produce la infracción. La respuesta del miembro del personal debe enseñar el comportamiento correcto y alternativo para que el alumno pueda aprender de su error y demostrar comportamientos seguros y respetuosos en el futuro. Se espera que los miembros del personal utilicen una variedad de estrategias de enseñanza y gestión.

Título de la violación	1	2	3	4	5	Denominación en Infinite Campus
Agresión Vehicular en 1er, 2do, Grado Cometer un acto en los terrenos de la escuela, en un vehículo de la escuela o en una actividad escolar o evento sancionado que, si fuera cometido por un adulto, se consideraría agresión en primer grado, como se describe en la sección 18-3-202, C.R.S., agresión en segundo grado, como se describe en la sección 18-3-203, C.R.S., o agresión vehicular, como se describe en la sección 18-3-205, C.R.S. *(no aplicable para estudiantes menores de 10 años)*				■	■	***Código 04*** *Agresión vehicular en 1er, 2do grado.*
Agresión en 3er grado/Alteración del orden público. La comisión de un acto en los terrenos de la escuela, en un vehículo escolar, en una actividad escolar o en un evento sancionado, que tenga un nexo con la escuela, si es cometido por un adulto, se consideraría agresión en tercer grado, como se describe en CRS 18-3-204, o conducta desordenada, como se describe en CRS 18-9-106(1)(d), pero no conducta desordenada que involucre armas de fuego o mortales, como se describe en CRS 18-9-106(1)(e). *(No es aplicable para estudiantes menores de 10 años)*				■	■	***Código 13-*** *agresión en 3er grado/Alteración del orden público.*
Falta de honestidad académica. Falta de honestidad académica, que incluye, entre otras cosas, el engaño, el plagio o la colaboración no autorizada con otra persona en la preparación de trabajos académicos y la alteración de registros/documentos.	■	■	■			***Código 12-****Otra violación del código de conducta*
Violación de Alcohol Uso o posesión de alcohol en los terrenos de la escuela, en un vehículo de la escuela, o en una actividad escolar o evento oficial. Política BOE JICH			■	■	■	***Código 02-*** *Violación de Alcohol*
Acto criminal dirigido a un empleado Infracciones contra el personal, incluyendo incidentes de agresión, conducta desordenada, acoso, denuncias falsas de abuso de menores o cualquier acto criminal dirigido a un empleado de la escuela *(se debe tener en cuenta la edad de los estudiantes y el nivel de daño).*				■	■	***Código 9-*** *Comportamiento perjudicial*
Violación de drogas *(sustancias controladas, que no sea marihuana)* Uso, posesión, de una droga o sustancia controlada, que no sea marihuana, en los terrenos de la escuela, en un vehículo escolar o en una actividad escolar o evento oficial.			■	■	■	***Código 01-*** *Violación de drogas (no marihuana)*
Falsificación y adulteración Utilizar, fabricar o reproducir la firma de otra persona con fines engañosos, incluida la falsificación de documentos y/o moneda.		■	■	■		***Código 12-****Otra violación del código de conducta*
Dañar propiedad privada Dañar la propiedad privada de otros.		■	■			***Código 12-****Otra violación del código de conducta*
Arma peligrosa *(cumple la definición de CRS 22-33-102(4))* Poseer un arma peligrosa en los terrenos de la escuela, en un vehículo escolar o en una actividad escolar o evento oficial sin la autorización de la escuela o del distrito escolar. La expulsión es obligatoria por traer o poseer un arma de fuego en la escuela.					■	***Código 05-****Arma peligrosa*
Desobediencia/Desafío o interferencia repetida *(comportamiento disruptivo; violaciones de código de vestimenta; Dispositivo de comunicación personal (teléfono celular): infracciones)* Desobediencia voluntaria continuada o desafío abierto y persistente a la autoridad apropiada. Interferencia repetida con la capacidad de la escuela para proporcionar oportunidades educativas a otros estudiantes. (Los alumnos menores de 10 años deben recibir las consecuencias apropiadas para su edad en los niveles 1 y 2).	■	■	■			***Código 8-*** *Desodediencia/Interferencias desafiantes o reiteradas*
Violación a los protocolos de seguridad de la escuela o el distrito Ser deliberadamente desobediente o abierta y persistentemente desafiante e irrespetuoso (a) o interferir repetidamente con la capacidad de la escuela para proporcionar un ambiente seguro para otros estudiantes y personal.			■	■	■	***Código 8-*** *Desodediencia/Interferencias desafiantes o reiteradas.* ***Código 9-*** *Comportamiento perjudicial*
Destrucción de la propiedad escolar Destrucción o desfiguración intencionada de la propiedad escolar.			■	■	■	***Código 10-****Destrucción de la propiedad escolar.*
Comportamiento perjudicial *(altercados verbales, intimidación, altercados físicos menores, acoso, discriminación)* Comportamiento en los terrenos de la escuela, en un vehículo de la escuela, o en una actividad escolar o evento sancionado que es perjudicial para el bienestar o la seguridad de otros estudiantes o del personal de la escuela, incluyendo pero no limitado a incidentes de intimidación y otro comportamiento que crea una amenaza de daño físico al estudiante o a otros estudiantes.	■	■	■	■	■	***Código 9-*** *Comportamiento perjudicial*

Intimidación/Acoso "Intimidación" significa cualquier expresión escrita o verbal, o acto o gesto físico o electrónico, o un patrón del mismo, que es con la intención de coaccionar, intimidar o causar cualquier daño físico, mental o emocional a cualquier estudiante. La conducta de acoso puede tomar muchas formas, incluidos actos verbales e insultos, así como comportamiento no verbal, como declaraciones gráficas y escritas, o conducta que es físicamente amenazante, dañina o humillante.						***Código 11- Intimidación/Acoso***
Amenaza de ataque físico (Con o sin un arma)** Incluye exhibir, blandir o descargar un arma, pero sin contacto físico real de ninguna persona. Una amenaza se hace en persona. Se excluyen las amenazas hechas por teléfono o cartas amenazantes.						***Código 17, 17A-****Amenaza de ataque físico (con o sin un arma)*
Ataque físico o pelea (con o sin arma) Tomar medidas agresivas o participar en una lucha violenta que implique el intercambio de golpes físicos o el uso de un arma.						***Código 9A, 9B-****Ataque físico o pelea (con o sin arma)*
Denuncias de acoso o intimidación por motivos de sexo** Una acusación es una afirmación o afirmación de que alguien ha hecho algo malo o ilegal, generalmente hecho sin pruebas. El acoso o la intimidación sobre la base del sexo incluye el acoso sexual o la intimidación y el acoso o la intimidación por motivos de género. El acoso sexual o la intimidación es una conducta no deseada de naturaleza sexual, como avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales, no verbales o físicas de naturaleza sexual. El acoso o intimidación por motivos de género es la intimidación no sexual o el comportamiento abusivo hacia un estudiante basado en el sexo real o percibido del estudiante, incluido el acoso basado en la identidad de género, la expresión de género y la no conformidad con los estereotipos de género. La conducta de acoso puede tomar muchas formas, incluidos actos verbales e insultos, así como comportamiento no verbal, como declaraciones gráficas y escritas, o conducta que es físicamente amenazante, dañina o humillante. La conducta puede ser llevada a cabo por empleados de la escuela, otros estudiantes y terceros no empleados. Tanto los estudiantes masculinos como femeninos pueden ser víctimas de acoso o intimidación por motivos de sexo, y el acosador o acosador y la víctima pueden ser del mismo sexo. La intimidación basada en el sexo constituye acoso sexual.						***Código 18-*** *Denuncias de acoso o intimidación por motivos de sexo***
Acusaciones de acoso o intimidación por motivos de raza, color u origen nacional** Una acusación es una afirmación o afirmación de que alguien ha hecho algo malo o ilegal, generalmente hecho sin pruebas. El acoso o la intimidación por motivos de raza, color u origen nacional se refiere a la intimidación o el comportamiento abusivo hacia un estudiante basado en la raza, el color o el origen nacional real o percibido. La conducta de acoso puede tomar muchas formas, incluidos actos verbales e insultos, así como comportamiento no verbal, como declaraciones gráficas y escritas, o conducta que es físicamente amenazante, dañina o humillante. La conducta puede ser llevada a cabo por empleados de la escuela, otros estudiantes y terceros no empleados. La intimidación por motivos de raza, color u origen nacional constituye acoso racial.						***Código 19-*** *Acusaciones de acoso o intimidación por motivos de raza, color u origen nacional***
Denuncias de acoso o intimidación por motivos de discapacidad ** Una acusación es una afirmación o afirmación de que alguien ha hecho algo malo o ilegal, generalmente hecho sin pruebas. El acoso o la intimidación sobre la base de la discapacidad se refiere a la intimidación o el comportamiento abusivo hacia un estudiante basado en una discapacidad real o percibida. La conducta de acoso puede tomar muchas formas, incluidos actos verbales e insultos, así como comportamiento no verbal, como declaraciones gráficas y escritas, o conducta que es físicamente amenazante, dañina o humillante. La conducta puede ser llevada a cabo por empleados de la escuela, otros estudiantes y terceros no empleados. La intimidación basada en la discapacidad constituye acoso por discapacidad.						***Código 20-*** *Denuncias de acoso o intimidación por motivos de discapacidad***
Denuncias de acoso o intimidación por motivos de orientación sexual** Una acusación es una afirmación o afirmación de que alguien ha hecho algo malo o ilegal, generalmente hecho sin pruebas. El acoso o la intimidación sobre la base de la orientación sexual se refiere a la intimidación o el comportamiento abusivo hacia un estudiante basado en la orientación sexual real o percibida. La conducta de acoso puede tomar muchas formas, incluidos actos verbales e insultos, así como comportamiento no verbal, como declaraciones gráficas y escritas, o conducta que es físicamente amenazante, dañina o humillante. La conducta puede ser llevada a cabo por empleados de la escuela, otros estudiantes y terceros no empleados. La intimidación basada en la orientación sexual constituye acoso por orientación sexual.						***Código 21-*** *Denuncias de acoso o intimidación por motivos de orientación sexual***
Denuncias de acoso o intimidación por motivos de religión ** Una acusación es una afirmación o afirmación de que alguien ha hecho algo malo o ilegal, generalmente hecho sin pruebas. El acoso o la intimidación sobre la base de la religión se refiere a la intimidación o el comportamiento abusivo hacia un estudiante basado en la religión real o percibida. La conducta de acoso puede tomar muchas formas, incluidos actos verbales e insultos, así como comportamiento no verbal, como declaraciones gráficas y escritas, o conducta que es físicamente amenazante, dañina o humillante. La conducta puede ser llevada a cabo por empleados de la escuela, otros estudiantes y terceros no empleados. La intimidación basada en la religión constituye acoso religioso.						***Código 22-*** *Denuncias de acoso o intimidación por motivos de sexo******
Actividad de pandillas Violación de la Política BOE JICF en relación con las pandillas, las sociedades secretas o los grupos disruptivos.						***Código 8-*** *Desodediencia/Interferencias desafiantes o reiteradas****, Código***

						***9-** comportamiento desafiante*
Reporte falso Mentir o hacer a sabiendas una acusación falsa de actividad ilegal contra otro estudiante o miembro del personal, verbalmente, por escrito o de forma segura, a un miembro del personal.						***Código 9-**comportamiento desafiante*
Violación de marihuana El uso ilegal, la posesión o la venta de marihuana en los terrenos de la escuela, en un vehículo escolar o en una actividad escolar o evento oficial.						***Código 14-** Violación de marihuana*
Otras infracciones al código de conducta Otras violaciones al código de conducta y disciplina que resultaron en la documentación de la conducta en el expediente del estudiante. *(deben ser registradas en el Sistema de Gestión de la Conducta)*						***Código 12-**Otra violación del código de conducta*
Publicar material no autorizado/inapropiado *(incluyen todas las plataformas de redes sociales)* Violación a la *Política KHC y JICEC* en relación con la publicación o distribución de materiales no autorizados/inapropiados dentro o fuera del campus que tengan relación con la escuela.						***Código 12-**Otra violación del código de conducta*
Blasfemia Usar o dirigir de alguna manera blasfemia, lenguaje vulgar o gestos obscenos hacia otros.						***Código 12-**Otra violación del código de conducta*
Violación sexual o intento de violación sexual Incidentes de violación o intento de violación en los terrenos de la escuela, en un vehículo escolar o en una actividad escolar o evento oficial. La violación se refiere a una relación sexual forzada (penetración vaginal, anal u oral). Esto incluye la penetración de un objeto extraño. Tanto los alumnos como las alumnas pueden ser víctimas de una violación. La violación no se define como un ataque físico o una pelea. **C.R.S. § 22-33-106**						***Código 16-** Violación o intento de violación*
Robo (con o sin arma) *(CRS 18-4-301)* La comisión de un acto en los terrenos de la escuela, en un vehículo escolar o en una actividad escolar o evento oficial que, si fuera cometido por un adulto, se consideraría robo. **C.R.S. § 22-33-106; C.R.S. 18-4-301.**						***Código 06, 6A-**Robo*
Comportamiento sexual ilícito (contacto/violencia/agresión) (que no sea violación) El número de actos de violencia sexual en los terrenos de la escuela, en un vehículo escolar o en una actividad escolar o evento oficial. "Violencia sexual" significa un acto sexual físico perpetrado contra la voluntad de una persona o cuando una persona es incapaz de dar su consentimiento. **C.R.S. § 22-33-106**						***Código 15-** Violencia sexual/agresión (distinta de la violación)*
Exposición indecente Exposición indecente, comportamiento lascivo o posesión de pornografía (impresa o electrónica). Políticas de BOE JS y JS-E. **C.R.S. § 22-33-106**						***Código 9-** Comportamiento prejudicial*
Robo/Hurto Robar, intentar robar, tomar prestado o poseer sin autorización bienes de otro estudiante, empleado de la escuela o de la propia escuela.						***Código 12-**Otra violación del código de conducta*
Uso inapropiado de dispositivos electrónicos/tecnología del Distrito *(relacionados o no con el proceso educativo, es decir, teléfono celular, iPod, etc.).* Violación de la Política BOE JS y JS-E con respecto al uso de la tecnología del Distrito o de internet.						***Código 8-**Desobediencia/Desafío o Interferencias reiteradas, **Código 9-**Comportamiento perjudicial*
Violación de tabaco El uso o la posesión de un producto de tabaco en los terrenos de la escuela, en un vehículo escolar o en una actividad escolar o evento sancionado.						***Código 03-**Violación de tabaco*
Conducción insegura de un vehículo motorizado Operación insegura de un vehículo motorizado en la propiedad de la escuela. Política de BOE JHFD						***Código 9-** Comportamiento prejudicial*
Otras violaciones a la ley criminal/felonías Violación de la ley penal, que afecta negativamente a la escuela o a la seguridad general o al bienestar de los estudiantes o del personal. Cometer un acto en los terrenos de la escuela, en un vehículo escolar o en una actividad escolar o evento oficial que, si es cometido por un adulto, es un delito grave.						***Código 07-**Otra Felonía*

NIVELES 1-5 Guía de referencia rápida de estrategias de intervención

Estrategias de enseñanza nivel 1	Estrategias de dirección nivel 1
• Caja de herramientas de SEL • Prácticas universales establecidas para mejorar las relaciones; asegurar apoyos proactivos TIER I para que los estudiantes se sientan SEGUROS, SIGNAFICATIVOS, RESPETADOS, RELACIONADOS (consultar con el equipo de trauma) • Lecciones de Rethink Ed • Videos de amabilidad para enseñar un comportamiento social positivo • recordatorios y redirecciones • corrección verbal • juego de roles • reflexión/disculpa escrita • hoja de progreso diario sobre el comportamiento • tiempo sereno en clase • prácticas de justicia restaurativa • participación en el programa de tutoría • contrato entre profesor/a alumno/a y padres • mediación • vea **Apoyo PBIS** para más ayuda.	• Prácticas que responden a los traumas • cambio de asiento • conferencia profesor/alumno • traslado de la clase a otra aula supervisada (a corto plazo) • cambio de horario • pérdida de privilegios • detención • notificación/conferencia con los padres/tutores • servicio comunitario en la escuela • servicio comunitario en el aula • vea **Salón receptivo** para más ayuda • **Intervención positiva del comportamiento & apoyo**
Estrategias de enseñanza nivel 2	**Estrategias de dirección nivel 2**
• Plan de apoyo al estudiante que responde al trauma • Kit de autocuidado del estudiante • hoja de puntos conductuales • exploración de un Análisis Funcional de la Conducta (FBA por sus siglas en inglés) • Grupo de niños/niñas • remisión al equipo MTSS/RTI/intervencionista de salud mental • consulta con la administración • módulos de aprendizaje a nivel escolar-**BASE** • conferencia con el consejero escolar • plática con el Oficial de Recursos Escolares • prácticas restaurativas	• A.C.T. Q.U.I.C.K. Apoyo en crisis (consultar con el equipo de trauma) • Regulación emocional, herramientas de pensamiento y herramientas sensoriales para resisitir la retraumatización • remisión a la administración • conferencia administrativa con el estudiante • suspensión en la escuela (detención) • traslado de la clase a otra área supervisada (a corto plazo) cambio de horario • módulos de aprendizaje a nivel escolar-**BASE** • servicio comunitario a nivel escolar • control diario con un administrador • conferencia de padres iniciada por el administrador • evaluaciones de seguridad a nivel de distrito/escuela (evaluaciones de amenazas, ISMP)
Estrategias de enseñanza nivel 3	**Estrategias de dirección nivel 3**
• aplicación del Plan Disciplinario Remediado (RDP por sus siglas en inglés) • módulos de aprendizaje a nivel de distrito-**BASE** • remisión al intervencionista de salud mental • planificación de la seguridad de la salud mental • plan de apoyo a los estudiantes que responden al trauma	• **suspensión fuera de la escuela (OSS) - de uno a tres días** • servicio comunitario a nivel del edificio • posible remisión a las fuerzas del orden (Policía) • restitución • consulta con los Servicios Estudiantiles y supervisión de parte del Director/Coordinador
Estrategias de enseñanza nivel 4	**Estrategias de dirección nivel 4**
• conferencia/audiencia a nivel Distrito • posible remisión a una Colocación Administrativa Temporal (TAP por sus siglas en inglés) • remisión a otros organismos externos	• **suspensión fuera de la escuela (OSS) - de uno a cinco días** • consulta con los Servicios Estudiantiles y supervisión de parte del Director/Coordinador • posible remisión para expulsión • posible remisión para Colocación Administrativa Temporal (TAP por sus siglas en inglés)
Estrategias de enseñanza nivel 5	**Estrategias de dirección nivel 5**

• consulta con el Servicio de Atención al Estudiante • remisión a una Colocación Administrativa Temporal (TAP por sus siglas en inglés)	• suspensión fuera de la escuela (OSS) - cinco días (**Nota**: Las escuelas deben solicitar la aprobación de Servicios Estudiantiles para suspender más de cinco días, según la política del superintendente) • consultar las fuerzas del orden (Policía) y agencias del condado • remisión a una Colocación Administrativa Temporal/PACE (TAP por sus siglas en inglés)